

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

HUESCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Huesca,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 406/2007, por auto de fecha 24 de julio de 2007, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Áridos Hormicinca. Sociedad Anónima, con domicilio en Castejón del Puente (Huesca), Barrio D.G.A., número 11, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «Heraldo de Aragón» —Sección Huesca— y en la Sección Especial de Edictos Concursales del portal de Internet a que se refiere el Real Decreto 685/2005 de 10 de junio.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Huesca, 24 de julio de 2007.—El/la Secretario Judicial.—54.573.

NEGREIRA

Doña Paula Yebra-Pimentel Vilar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por resolución del día de la fecha, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 334 del año 2006, promovido por don Elisardo García Trigo, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Iglesias Castiñeiras nacido en fecha 5 de febrero de 1865 en Negreira, hijo de don Ventura de la Iglesias y de doña Josefa Castiñeiras y que en torno al año 1895 emigró a Cuba sin volver a tener noticias suyas.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace pú-

blico mediante el presente edicto, el cual se publicará en el Boletín Oficial del Estado para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Negreira, 23 de julio de 2007.—La Juez, Paula Yebra-Pimentel Vilar.—El Secretario Judicial, Luis Fernández Arias González.—52.972. y 2.ª 28-8-2007

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial en funciones del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores número 284/07 se ha dictado en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Maderas Regolf, Sociedad Limitada, con CIF número B-46092045, y domicilio en Mogente (Valencia), Avda. Lepanto, s/n, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado Administrador concursal a don Rafael Molero Prieto, Economista-Auditor, con despacho profesional en Valencia, calle Colón, 13-2.º-H.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 30 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—54.463.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, en méritos de las Diligencias Preparatorias 21/27/07 del Juzgado Togado Militar

Territorial número 21, que se instruyen por presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama a Matías Roberto Otero Puppo, hijo de José y Alejandra Inés, nacido el 16 de agosto de 1982, con documento nacional de identidad número 36.175.374-P, y con último domicilio conocido en Granada, calle Armilla, número 38, a que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Sevilla, avenida Eduardo Dato, número 21, bajo apercibimiento, si no comparece de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, habrá de ser puesto a disposición de este Juzgado, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 9 de agosto de 2007.—La Secretaria relator, Carola Cadenas Sicilia.—54.368.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias n.º 26/35/07, instruidas al Soldado MPTM, don Nordin Mohamed Mohamed, con D.N.I. n.º 45292284V, por un presunto delito de «abandono de destino», he acordado dejar sin efecto la requisitoria remitida al B.O.E. el 12/7/07.

Melilla, 14 de agosto de 2007.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—54.464.

Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las diligencias preparatorias número 12/115/07, seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 del Código Penal Militar), a don Francisco Javier Marzo Rivero, con documento nacional de identidad 76.085.631-K, hijo de Francisco y María del Rosario, nacido en Cádiz, el 15-2-1987, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 3 de julio de 2007.

Madrid, 16 de agosto de 2007.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—54.465.